

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA



EXP.SANC-17/2023

P (27)

AUTONOMA,	HAGO) SABE	R: Que	en el preser	nte proc	edimiento	de impo	VA PORTUARIA sición de multa
en contra de	51511	MAS E	COLO	GICOS, S.A.	de C.V	, que pued	de ser no	otificada en
Junta Directiv	a, por	medio	del Pur	nto Noveno	del Acta	0028, corr	espondi	ente a la sesión
celebrada	el	8	de	marzo	de	2024,	que	literalmente
dice:""""""""""""""""""""""""""""""""""""			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Noveno del Acta número 0017, de fecha 8 de diciembre de 2023, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, "Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", a la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., específicamente los ítems 3, 5, 8, 10, 11, 16, 18, 22, 23, 25, 28, 29, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 49, 50 y 51, todos correspondientes al Lote número 1, por un monto total de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$7,422.25) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), es decir, OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$8,387.74) IVA incluido.

El 22 de diciembre de 2023 se emitió a nombre de la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., la Orden de Compra número 432/2023, correspondiente al Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el monto antes señalado.

La orden de inicio fue emitida por el Administrador de la Orden de Compra a partir del 29 de diciembre de 2023, para un plazo contractual de cuarenta y un (41) días calendario, el cual incluía veintiún (21) días calendario para la entrega del suministro, de acuerdo a Documento de Solicitud de Oferta; por lo que el plazo para la entrega del suministro venció el 18 de enero de 2024.

En Memorando JEM-051/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, el Administrador de la Orden de Compra, ingeniero informó a la Unidad de Compras Públicas (UCP) que la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., realizó la entrega del suministro fuera del plazo establecido contractualmente; por lo que solicitó iniciar el correspondiente procedimiento de imposición de multa.

1



Por medio de Memorando con referencia UCP-31/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, licenciada solicitó a la Gerencia Legal iniciar el trámite de imposición de multa en contra de la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., por el aparente incumplimiento al plazo de entrega estipulado en la Orden de Compra número 432/2023 derivada de la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, "Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", conforme a lo establecido en el Punto Vigesimoctavo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, por medio del cual Junta Directiva delegó a la Gerencia Legal el diligenciamiento de procedimientos sancionatorios de imposición de multa.

En auto de las nueve horas del 4 de marzo de 2024, el Gerente Legal Interino, licenciado dio por iniciado el respectivo procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., por haber incurrido en retraso en el cumplimiento del plazo de la Orden de Compra número 432/2023, derivada de la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, "Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", cuyo expediente tiene número de referencia EXP.SANC-17/2024.

La resolución de inicio fue notificada a la Contratista el 6 de marzo de 2024 y en esa misma, el ingeniero Apoderado Especial de la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., presentó nota en la que se pronunció con respecto al procedimiento de imposición de multa, solicitando que la multa le sea descontada del pago por el suministro entregado extemporáneamente.

II. OBJETIVO

Autorizar la imposición de multa a la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$182.50), por haber incurrido en retraso de ocho (8) días en el cumplimiento de la Orden de Compra número 432/2023, derivada de la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, "Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El plazo máximo establecido para la entrega del suministro derivado de la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, "Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y





Galdámez", venció el 18 de enero de 2024, pero la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., incurrió en retraso de ocho (8) días, según consta en acta de recepción provisional de las once horas y treinta minutos del 26 de enero de 2024, por medio de la cual el Administrador de la Orden de Compra dio por recibido provisionalmente el suministro, con ocho (8) días de retraso.

Dentro del plazo para ejercer su derecho de audiencia y defensa, la Contratista presentó escrito de fecha 6 de marzo de 2024, suscrito por el ingeniero Apoderado Especial de la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., mediante el cual manifestó aceptar la multa notificada a su representada, en virtud de haber incurrido en retraso en la entrega del suministro derivado de la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, "Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez"; y autorizó a CEPA para descontar el monto de la multa de los saldos pendientes de pago a favor de dicha sociedad.

El artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos dispone que iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad de forma expresa y por escrito, se resolverá con la imposición de la sanción que corresponda; en tal sentido, no es necesario abrir a prueba el presente procedimiento.

En consecuencia, tomando en cuenta la prueba agregada en el expediente administrativo sancionatorio y el reconocimiento expreso de la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., se evidencia que existió retraso imputable a la Contratista en el cumplimiento de la Orden de Compra número 432/2023, derivada de la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, "Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".

El artículo 175 de la Ley de Compras Públicas (LCP) dispone que «Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse, previo el debido proceso, el pago de una multa por cada día calendario de retraso», siendo los porcentajes de multa diaria los siguientes:

1) En los primeros treinta días, cero punto uno por ciento del valor total de la obligación entregada en forma tardía; 2) En los siguientes treinta días, cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total de la obligación entregada en forma tardía; y 3) En los siguientes días de retraso, cero punto quince por ciento del valor total de la obligación entregada en forma tardía. En tal sentido, el cálculo de la multa es el siguiente:

Monto de la Orden de Compra, sin IVA US\$	Vencimiento de plazo	Fecha de entrega	Días de retraso	Porcentaje para cálculo	Multa US\$
--	-------------------------	---------------------	--------------------	-------------------------------	---------------



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

7,422.25	18/01/2024	26/01/202 4	8	0.1% (8 días)	59.38
	59.38				

De acuerdo a lo anterior, el monto de la multa a imponer a la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., resulta de CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$59.38).

No obstante el cálculo anterior, debe atenderse al artículo 175 de la Ley de Compras Públicas, que dispone: «La multa mínima a imponer en incumplimientos en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA derivados de todos los métodos de contratación, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente»; en consecuencia, la multa a imponer a la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS; S.A. DE C.V., es de CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$182.50), conforme al Decreto Ejecutivo número 10, publicado en el Diario Oficial número 129, tomo 432, de fecha 07 de julio de 2021.

En atención al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se informa a la Contratista que la presente resolución puede ser impugnada ante la Junta Directiva de CEPA por medio del recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la misma Ley, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la respectiva notificación.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 174, 175 y 187 de la Ley de Compras Públicas.

Artículos 104, 112, 132, 133, 154 y 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

Imponer multa a la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$182.50), por haber incurrido en retraso de ocho (8) días en el cumplimiento de la Orden de Compra número 432/2023, derivada de la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, "Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

- Ordenar a la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., el pago de la multa por la cantidad antes establecida en la Sección de Tesorería Institucional, caso contrario podrá ser descontada de los saldos que a la fecha se encuentren pendientes de pago a su favor, como fue autorizado por la Contratista.

Notifiqué a la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., el Punto Decimoprimero del Acta veintiocho, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA celebrada el ocho de marzo de dos mil veinticuatro, por medio de de dos mil veinticuatro, por medio de número de de dos mil veinticuatro.

Para constancia firmamos en la ciudad de San Salvador, a las 16 horas con de de dos mil veinticuatro.



SISTEMAS ECOLOGICOS S.A. DE C.V. NIT: 0614-100815-102-9 NRC: 244399-2

Firma y sello de la Contratista

5

· , C 20'

.